

SANTA CRUZ, 06 de Marzo de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 431 de fecha 06.02.2019, que llama a propuesta pública.
- 3.- El Decreto Exento N° 606 de fecha 22.02.2019, que adjudica Propuesta Pública.
- 4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 284 de fecha 06.02.2019.
- 5.- Orden de Compra N° 3863-134-SE19.
- 6.- Vale Vista N° 11529536.
- 7.- Contrato de Prestación de servicio.

CONSIDERANDO :

1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de Transporte de Párvulos y Lactantes de la Sala Cuna y jardín Infantil La Finca.

2.- El servicio se financiara con cargo a JUNJI-VTF, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.016.

DECRETO EXENTO N° 763

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 05 de Marzo del 2.019, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y doña **MARÍA SANDRA ACEITUNO LÓPEZ**, Rut: por un monto de **\$ 8.184.000 Exento de IVA.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

C. c. :
- Alcaldía
- DAEM

(01)
(01)

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde